

## **Observación A117: Control del crédito asignado a remesas, retiros o dividendos imputados en el ejercicio del Art. 14 letra D) N° 3 LIR para nudo propietarios**

---

El Crédito por Impuesto de Primera Categoría de dividendos o remesas imputados por contribuyentes acogidos al régimen del Art. 14 letra D) N°3 LIR, declarados en Recuadro N°21, no concuerdan con lo informado en declaración jurada 1948 y/o declaración jurada 1949.

### **Códigos:**

### **Explicación:**

El Crédito por Impuesto de Primera Categoría de dividendos o remesas imputados por contribuyentes acogidos al régimen del Art. 14 letra D) N°3 LIR, declarados en Recuadro N°21, no concuerdan con lo informado a través de su declaración jurada 1948 y/o declaración jurada 1949.

Verifique que lo declarado por usted en el recuadro de Registro SAC (Art. 14 letra D) N° 3 LIR) de su F22, corresponda a lo informado en su Declaración Jurada N° 1948 y/o 1949, teniendo en consideración que los montos allí detallados están corregidos monetariamente y en su declaración de Renta, dichos montos, deben ser informados históricos.

Si el valor no es consistente, le sugerimos rectificar su Declaración por Internet.

### **Documentación Asociada:**

- Registro del Saldo Acumulado de Crédito ( SAC)